



HECHO ESENCIAL
Blanco y Negro S.A.
Inscripción Registro de Valores N°902

Santiago de Chile, 13 de febrero de 2026

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

REF.: COMPLEMENTA EL HECHO ESENCIAL QUE INDICA

De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9º y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, y lo estipulado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “**CMF**”), encontrándome debidamente facultado por el Directorio de Blanco y Negro S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el número 902 (la “**Sociedad**”), y en cumplimiento a lo solicitado por esta CMF por intermedio de su Oficio Ordinario N°30196, de fecha 12 de febrero de 2026, vengo en complementar la información proporcionada en el Hecho Esencial de la Sociedad de fecha 10 de febrero de 2026 (el “**Hecho Esencial**”), en el siguiente sentido:

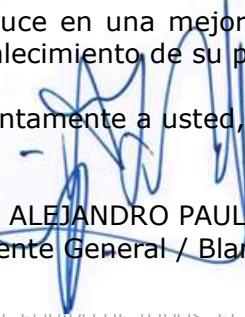
Sobre la base de las modificaciones incorporadas al régimen de intereses moratorios por la Ley N°21.713, y su aplicación práctica mediante la Resolución Exenta N°75 de 2025 del Servicio de Impuestos Internos, la Sociedad efectuó un ajuste contable a la Deuda Tributaria (según esta se define en el Hecho Esencial), cuyo efecto financiero inmediato se tradujo en que el saldo de dicha Deuda Tributaria reflejado en el Balance de la Sociedad (correspondiente al monto que la Sociedad debe pagar en caso de que decidiese liquidarla íntegramente en un solo pago) experimentó, entre noviembre y diciembre de 2025, una rebaja en CLP 3.513.874.954.

La rebaja aplicada corresponde al ajuste semestral contemplado conforme a la nueva metodología establecida para el cálculo de la tasa de interés moratorio, la cual deberá actualizarse semestralmente.

El ajuste contable señalado, junto con las variaciones registradas en el mismo período respecto del monto que la Sociedad calcula que deberá destinar a servir la Deuda Tributaria conforme al convenio de pago suscrito con la Tesorería General de la República, así como los ajustes derivados de las fluctuaciones de la Unidad de Fomento, permitió a la Sociedad reconocer contablemente en el mes de diciembre 2025 una utilidad financiera por concepto de “Otros Impuestos” ascendente a la suma de **CLP 3.067.962.742**.

Este resultado se traduce en una mejora de los niveles de endeudamiento de la Sociedad y contribuye al fortalecimiento de su posición financiera.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ALEJANDRO PAUL GONZÁLEZ
Gerente General / Blanco y Negro S.A.

